ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA
No. SDIS-SAMC-013-2024

BOGOTÁ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 1 de 32

No.	PROPONENTE	ESTADO EVALUACIÓN
1	INGENIERIA LEGAL SAS	HABILITADO
2	LDS INGENIERIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	HABILITADO
3	INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO
4	AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	HABILITADO
5	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS	HABILITADO
6	CONSTRUCTORA AICOSS SAS	HABILITADO
7	SALMER INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO
8	UNION TEMPORAL AVALUOS SDIS 2024	NO HABILIATDO
9	HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S	HABILITADO
10	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, TEMÁTICA INGENIERÍA SAS	HABILITADO
11	GERENCIA PÚBLICA Y PRIVADA SAS	HABILITADO
12	GOODS & SERVICES CONSULTING SAS	HABILITADO
13	TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S BIC	HABILITADO
14	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	NO HABILIATDO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 2 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	1	NOMBRE PROPONENTE	INGENIERIA LEGAL SAS	NIT / C.C.	900.949.779-7		
REPRESENTANTE LEGAL		JEASSON MANUEL ALFONSO ZORRO		C.C. / C.E	1010167299		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		JUAN PABLO ALFONSO ZORRO		C.C. / C.E	1032453291		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Microempresa
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO ACREDITA

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	1	41/1114	ISAGEN S.A E.S. P	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS AVALÚOS DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PALAGUA INCLUYENDO SU INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN FÍSICA (LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO CON GPS), ECONÓMICA Y LEGAL ESTUDIO DE TÍTULOS Y ELABORACIÓN DE MANUALES UNITARIOS.	INGENIERIA LEGAL SAS	$ 147,400,000	**NO CUMPLE**	100%	2018	168.67	198.27
2	801318	18	NO INDICA	INGEAVAL	ELABORACIÓN DE 460 AVALÚOS SOBRE PREDIOS RURALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE SE ADELANTAN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	INGENIERIA LEGAL SAS	$ 230,000,000	**CUMPLE**	100%	2023	198.27	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	NO	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos	NO	
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos	NO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 3 de 32

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. SDIS-SAMC-013-2024

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	1	NOMBRE PROPONENTE	INGENIERIA LEGAL SAS	NIT / C.C.	900.949.779-7

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:			
El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	NO	OBSERVACIÓN:
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos	NO	EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos	NO	

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):			
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	NO	0	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)			
el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. c) **DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/28/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	0.25

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 4 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	2	NOMBRE PROPONENTE	LDS INGENIERIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	NIT / C.C.	830.074.869-1		
REPRESENTANTE LEGAL		SANDRA PAOLA BONILLA TORRES		C.C. / C.E	39689872		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		LUIS DAVID SUESCA CASTRO		C.C. / C.E	19465369		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Microempresa
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	**NO CUMPLE** **EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO PARA ACREDITAR EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES EN LA CONDICIÓN No. 1 PERO NO ALLEGA LA TARJETA PROFESIONAL Y LOS ANTEDCEDENTES DEL CONTADOR JOSE EDGAR OLARTE DUSANN**

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	**OBSERVACIÓN:** El proponente NO aportó certificación del contrato No. 4400004422 suscrito con la empresa TRANSELCA SA ESP ", conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.3.2. "Experiencia específica del proponente" y en su literalis C, donde establecen: "(…) En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: (…). **SIN EMBARGO EL PROPONENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDIONES CON LOS CONTRATOS DE ORDEN No.1, No. 3 Y No.4**

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	4	C2 1015	HOCOL S.A	PRESTAR INTEGRALMENTE EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA Y NEGOCIACION DE TIERRAS, DETERMINACION, EVALUACION Y AVALUO DE PERJUICIOS, MANEJO DE PROBLEMAS CON PROPIETARIOS O TENEDORES DE TIERRAS QUE REQUIERA EL CLIENT	LDS INGENIERIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	$ 717,749,769	**CUMPLE**	100%	2003	2161.90	8,346.38
2	801318	39	4400004422	TRANSELCA SA ESP	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACION DE LOS TRAYECTOS DE LAS LINEAS LN 814-815 SANTA MARTA - TERMOGUAJIRA Y 817-818 TERMOGUAJIRA CUESTECITAS, EN ZONAS HOMOGENEAS, INCLUYENDO UN INVENTARIO DE MEJORAS (CULTIVOS, MADERABLES Y CONSTRUCCIONES) Y AVALUO COMERCIAL DE LAS ZONAS HOMOGENEAS RESULTANTES Y LAS MEJORAS, EN EL CORREDOR DE SERVIDUMBRE DE TALES LINEA	LDS INGENIERIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	$ 88,643,678	**NO CUMPLE**	100%	2010	172.12	
3	801318	1	C1 0060	HOCOL S.A	EJECUCION POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE ASESORIAS Y NEGOCIACION DE TIERRAS, DETERMINACION, EVALUACION Y AVALUO DE PERJUICIOS Y MANEJO DE PROBLEMAS CON LA COMUNIDAD, PROPIETARIOS O TENEDORES DE TIERRAS QUE REQUIERA EL CLIENTE	LDS INGENIERIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	$ 99,000,000	**CUMPLE**	100%	2001	346.15	
4	801318		C6 0011	HOCOL S.A	PRESTAR INTEGRALMENTE EL SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA Y NEGOCIACION DE TIERRAS, DETERMINACION, EVALUACION Y AVALUO DE PERJUICIOS, MANEJO DE PROBLEMAS CON PROPIETARIOS O TENEDORES DE TIERRAS QUE REQUIERA EL CLIENTE.	LDS INGENIERIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	$ 2,694,387,193	**CUMPLE**	100%	2008	5838.33	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO – **"RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 5 de 32

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. SDIS-SAMC-013-2024

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	2	NOMBRE PROPONENTE	LDS INGENIERIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS		NIT / C.C.	830.074.869-1
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.			NO	0	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO PARA ACREDITAR EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES EN LA CONDICIÓN No. 1 PERO NO ALLEGA LA TARJETA PROFESIONAL Y LOS ANTECEDENTES DEL CONTADOR JOSÉ EDGAR OLARTE DUSANN	
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.						

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)			
el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. **c) DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/14/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	49.75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 6 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	3	NOMBRE PROPONENTE	INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S	NIT / C.C.	830.002.822-8		
REPRESENTANTE LEGAL		DIANA ISABEL MEDINA MONTENEGRO		C.C. / C.E	52144207		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		C.C. / C.E	N/A		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	TAMAÑO DE LA EMPRESA	Microempresa
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	ACREDITA LA CONDICIÓN No.1 - MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES PERTENECEN A MUJERES

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	6	8800025305	BBVA COLOMBIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES A NIVEL NACIONAL PROPIEDAD DEL BBVA- COLOMBIA, ADICIONALMENTE AVALÚOS DE NUEVOS INMUEBLES PARA SUCURSALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESPACIOS PARA ATM	INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S	$ 221,518,174	CUMPLE	100%	2021	290.14	1,225.73
2	801318	7	8610019781	BBVA COLOMBIA	RETANQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES A NIVEL NACIONAL PROPIEDAD DEL BBVA- COLOMBIA, ADICIONALMENTE AVALÚOS DE NUEVOS INMUEBLES PARA SUCURSALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ESPACIOS PARA ATM	INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S	$ 336,702,631	CUMPLE	100%	2022	400.67	
3	801318	8	8610015740	BBVA COLOMBIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES LOS CUALES AMPARAN CRÉDITOS OTORGADOS A LOS CLIENTES. AVALÚOS COMERCIALES DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES A NIVEL NACIONAL SOLICITADOS POR RIESGOS DEL BBVA	INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S	$ 409,841,536	CUMPLE	100%	2022	487.71	
4	801318	9	0032/2021	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	REALIZAR EL AVALUÓ DE LOS BIENES INMUEBLES PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y/O DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES	INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S	$ 42,899,500	CUMPLE	100%	2021	47.21	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE",** dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	**SI**	**0.25**	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida - ACEPTA LA CONDICIÓN No.1 - MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES PERTENECEN A MUJERES**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 7 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	3	NOMBRE PROPONENTE	INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA & ASOCIADOS S.A.S		NIT / C.C.	830.002.822-8
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.					REQUERIDO - ACREDITA LA CONDICION No.1 + MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES PERTENECEN A MUJERES	

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)			
el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. c) **DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/22/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	50

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 8 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	4	NOMBRE PROPONENTE	AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	NIT / C.C.	830.086.427-1		
REPRESENTANTE LEGAL		JAIME HERNANDO ESCOBAR ALDANA		C.C. / C.E	79408690		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		MARIA CLAUDIA BERNAL BARRERO		C.C. / C.E	52377611		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	TAMAÑO DE LA EMPRESA	Pequeña
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO ACREDITA

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	**OBSERVACIÓN:** El proponente NO aportó certificación del contrato No. 1428/13 suscrito con el "INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF ", conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.3.2. "Experiencia especifica del proponente" y en su literales C, donde establecen: "(…) En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: (…)-. **SIN EMBARGO EL PROPONENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDIONES CON LOS CONTRATOS DE ORDEN No. 1, No. 3 Y No.4**

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	44	461/2015	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ESTUDIO Y ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES PARA LA ADQUISICION POR ENAJENACION VOLUNTARIA Y/O EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE RENOVACION URBANA CIUDADELA SANTO TOMAS	AVALES INMOBILIARIA SAS INGENIERIA	$ 383,820,800	CUMPLE	100%	2015	595.67	1,104.59
2		39	1428/2013	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE LOS AVALUOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES (RURALES Y URBANOS) DE PROPIEDAD DEL ICBF Y LOS QUE DEBA ADQUIRIR POR COMPRA O PERMUTA U OTRA FIGURA ESTABLECIDA EN LA LEY EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	AVALES INMOBILIARIA SAS INGENIERIA	$ 80,000,000	NO CUMPLE	100%	2013	71.34	
3		25	058/2009	CORPORACION AUTONOMA DE CUNDINAMARCA-CAR	ELABORACION DE 461 AVALUOS COMERCIALES DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR ESPECIFICAMENTE EN BOGOTA Y LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACA	AVALES INMOBILIARIA SAS INGENIERIA	$ 236,256,968	CUMPLE	100%	2010	458.75	
4	801318	19	00112/2005	CAPRECOM	AVALUOS COMERCIALES DE LOS BIENES INMUEBLES DE CAPRECOM LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA	AVALES INMOBILIARIA SAS INGENIERIA	$ 19,140,000	CUMPLE	100%	2005	50.17	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el **cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	0	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 9 de 32

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. SDIS-SAMC-013-2024

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	4	NOMBRE PROPONENTE	AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS		NIT / C.C.	830.086.427-1
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.			NO	0	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida.	
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.						

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)			
el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. **c) DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/30/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	10.25

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 10 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	5	NOMBRE PROPONENTE	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS	NIT / C.C.	900441334 1		
REPRESENTANTE LEGAL		CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO		C.C. / C.E	88229287		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		RUTH ELIZABETH VERA CONTRERAS		C.C. / C.E	60394693		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habilantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Microempresa
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres pero no cumple con lo siguiente: 1. No incdica desde cuando ejerce el cargo directivo ni aporta las planillas de seguridad social de la señora RUTH ELIZABETH VERA CONTRERAS, 2. No señala de manera detallada TODAS las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. 3. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. 4. No se allegan las certificaciones laborales de los demás directivos Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	**OBSERVACIÓN:** La certificación del contrato No.CTO 85/2021 suscrito con la empresa "CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA ", no indica el valor del contrato conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.3.2. "Experiencia específica del proponente" y en su literales C, donde establece: "(…) m) Valor del contrato: (…). **Por lo anterior en el traslado de la evaluación preliminar, el proponente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante y suscrita por el funcionario competente y que cumpla las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del contrato No.CTO 85/2021**

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	22	CTO 85/2021	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES RURALES Y URBANOS PARA AFILIADOS QUE OPTEN POR MODELOS DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA Y CREDITORA DE VIVIENDA OFRECIDOS POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS	$ 774,566,379	**CUMPLE**	100%	2023	787.55	787.55
2	801318	17	NO INDICA	BANCOLOMBIA S.A.	EL PROVEEDOR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA, TECNOLÓGICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, COMPROMETE SU RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL GRUPO BANCOLOMBIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: AVALÚOS Y CONSULTORÍA INMOBILIARIA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁN LOS SERVICIOS.	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS		**NO CUMPLE**	100%	2021		

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	NO	0	**OBSERVACIÓN:** EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres pero no cumple con lo siguiente: 1. No incdica desde cuando ejerce el cargo directivo ni aporta las planillas de seguridad social de la señora RUTH ELIZABETH VERA CONTRERAS, 2. No señala de manera detallada TODAS las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 11 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	5	NOMBRE PROPONENTE	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS		NIT / C.C.	900441334 1
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.					vinculación. 3. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. 4. No se allegan las certificaciones laborales de los demás directivos Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)			
el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. c) **DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/22/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	49.75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 12 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	1	NOMBRE PROPONENTE	CONSTRUCTORA AICOSS SAS	NIT / C.C.	901562837-7		
REPRESENTANTE LEGAL		DAVID ALEJANDRO SANTIAGO TIBAVIZCO		C.C. / C.E	1,121,941,657		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		C.C. / C.E	N/A		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL : MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Microempresa
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	ACREDITA LA CONDICIÓN No.1 - MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES PERTENECEN A MUJERES. PERO EL FORMATO No. 16, NO SE ENCUENTRA SUSCRITA POR EL CONTADOR, ALLEGA UNA CERTIFICACIÓN ADICIONAL SUSCRITA POR EL REPRESENTA LEGAL Y EL CONTADOR PERO NO HAY CONSTANCIA QUE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LAS ACCIONES HAYAN PERTENECIDO A MUJERES ESTAS DURANTE AL MENOS EL ULTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DE PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	9	INT-014-2023	FUNAGRONAL	SERVICIO DE AVALUOS COMERCIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR FUNAGRONA	CONSTRUCTORA AICOSS SAS	$ 490,312,210	CUMPLE	100%	2023	422.68	1,049.85
2	801318	16	108 DE 2023	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA	REALIZAR LOS AVALÚOS A LOS INMUEBLES CON LOS QUE LOS AFILIADOS GARANTIZARON O GARANTIZARÁN, LOS CRÉDITOS APROBADOS POR EL FNA.	CONSTRUCTORA AICOSS SAS	$ 815,322,323	CUMPLE	10%	2024	627.17	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el **cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	**NO**	**0**	**OBSERVACIÓN:** ACREDITA LA CONDICIÓN No.1 - MAS DEL 50% DE LAS ACCIONES PERTENECEN A MUJERES , PERO EL FORMATO No. 16, NO SE ENCUENTRA SUSCRITA POR EL CONTADOR, ALLEGA UNA CERTIFICACIÓN ADICIONAL SUSCRITA POR EL REPRESENTA LEGAL Y EL CONTADOR PERO NO HAY CONSTANCIA QUE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LAS ACCIONES HAYAN PERTENECIDO A MUJERES ESTAS DURANTE AL MENOS EL ULTIMO AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DE PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 13 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	1	NOMBRE PROPONENTE	CONSTRUCTORA AICOSS SAS		NIT / C.C.	901562837-7
El proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015			SI	0.25	OBSERVACION: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME	

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. **c) DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/28/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	49.75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 14 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	7	NOMBRE PROPONENTE	SALMER INGENIERÍA S.A.S	NIT / C.C.	901.150.994-7		
REPRESENTANTE LEGAL		OSCAR ALFONSO MOLANO TORRES		C.C. / C.E	80217907		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		C.C. / C.E	N/A		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	TAMAÑO DE LA EMPRESA	Pequeña
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO ACREDITA

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	11	NO INDICA	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE S.A.S	PRESTÓ SUS SERVICIOS MEDIANTE EL REGISTRO DE FIRMAS PARA EL PROCESO DE AVALÚOS COMERCIALES SOBRE AQUELLOS INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES LOCALIZADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO ADMINISTRADO POR SAE SAS	SALMER INGENIERÍA S.A.S	$ 1,214,437,148	**CUMPLE**	50%	2022	1214.43	1,926.60
2	801318	12	110 de 2023.	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	REALIZAR LOS AVALÚOS A LOS INMUEBLES CON LOS QUE LOS AFILIADOS GARANTIZARON O GARANTIZARÁN, LOS CRÉDITOS APROBADOS POR EL FNA.	SALMER INGENIERÍA S.A.S	$ 1,418,635,766	**CUMPLE**	100%	2024	712.17	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	**NO**	**0**	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida.**
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 15 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	7	NOMBRE PROPONENTE	SALMER INGENIERÍA S.A.S		NIT / C.C.	901.150.994-7
el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015			SI	0.25	OBSERVACION: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME	

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. c) **DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/29/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	49.75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 16 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	NO HABILITADO

No. PROPONENTE	1	NOMBRE PROPONENTE	UNION TEMPORAL AVALUOS SDIS 2024	NIT / C.C.	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		JAVIER EDUARDO CATAÑO PADILLA		C.C. / C.E	98,632,989		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		C.C. / C.E	N/A		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	AMT AVALÚOS S.A	NIT / C.C.	N/A	61%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	VALOR CORP S.A.S.	NIT / C.C.	901765559-6	39%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Mediana
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO ACREDITA

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	**OBSERVACIÓN:** El proponente aporta todas certificaciones de contratos ejecutados en el exterior pero no cumple con el numeral 2.5. CONSULARIZACIÓN, del pliego de condiones, que indica: *"De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala:* *"Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país." (...).* El proponente no allega el Registro Único de Proponentes del consorciado DESARROLLO TABRA – GRUPO SHAHANI, por tanto no se pudo verificar tiecódigo de clasificación de las UNSPSC, en consecuencia no cumple con el numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - literal B. VERIFIACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, del pliego de condiciones **Por lo anterior en el traslado de la evaluación preliminar, el proponente deberá allegar dando cumplimiento al numeral 2.5. CONSULARIZACIÓN, del pliego de condiciones y el Registro Único de Proponentes**

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACION DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	6	NO INDICA	ARQUISISTEMAS	AVALÚOS COMERCIALES URBANOS Y RURALES	VALOR CORP S.A.S.	$ 144,946,073	**NO CUMPLE**	100%	2021	159.53	
	801318	8	NO INDICA	ARQUISISTEMAS	AVALÚOS COMERCIALES URBANOS Y RURALES	VALOR CORP S.A.S.	$ 208,724,198	**NO CUMPLE**	100%	2022	208.72	
			NO INDICA	DESARROLLO TABRA – GRUPO SHAHANI	SERVICIOS DE AVALÚOS COMERCIALES CON ALCANCE NIF PARA OPERACIONES DE GARANTÍA INMOBILIARIA PARA ENTIDADES FINANCIERAS EN INMUEBLES URBANOS Y RURALES	AMT AVALÚOS S.A	$ 184,753,055	**NO CUMPLE**	100%	2021	203.35	
2			NO INDICA	DESARROLLO TABRA – GRUPO SHAHANI	SERVICIOS DE AVALÚOS COMERCIALES CON ALCANCE NIF PARA OPERACIONES DE GARANTÍA INMOBILIARIA PARA ENTIDADES FINANCIERAS EN INMUEBLES URBANOS Y RURALES	AMT AVALÚOS S.A	$ 116,936,805	**NO CUMPLE**	100%	2023	100.81	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica, al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 16 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	**NO**	**0**	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida.**
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 17 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	NO HABILITADO

No. PROPONENTE	1	NOMBRE PROPONENTE	UNION TEMPORAL AVALUOS SDIS 2024	NIT / C.C.	N/A

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)			
el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. c) **DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	VALOR CORP S.A.S. 23/10/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	49.75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 18 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	9	NOMBRE PROPONENTE	HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S	NIT / C.C.	900668353-7		
REPRESENTANTE LEGAL		RAFAEL ANGEL BALLESTA GARCIA		C.C. / C.E	10,771,971		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		C.C. / C.E	N/A		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	TAMAÑO DE LA EMPRESA	Pequeña
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO ACREDITA

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	6	004/2018	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUACHICA - CESAR	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS Y REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE LOS BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DEL ENTE TERRITORIAL Y ASESORÍA JURÍDICO – PREDIAL AL MUNICIPIO DE AGUACHICA – CESAR	HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S	$ 118,013,332	CUMPLE	100%	2018	151.05	221.73
2	801318	16	115/2022	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, INVENTARIO Y REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ, CÓRDOBA	HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S	$ 70,680,000	CUMPLE	100%	2022	70.68	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica, al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	NO	0	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida.**
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)

el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 19 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	9	NOMBRE PROPONENTE	HBG ASESORIAS JURÍDICAS Y TÉCNICAS S.A.S	NIT / C.C.	900668353-7

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. c) **DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/23/2024	**OBSERVACIÓN:** El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	49.75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 20 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	10	NOMBRE PROPONENTE	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, TEMÁTICA INGENIERÍA SAS	NIT / C.C.	901.001.173-2		
REPRESENTANTE LEGAL		OSCAR JAMITH HUERTAS PABON		C.C. / C.E	80541948		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		N/A		C.C. / C.E	N/A		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Microempresa
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO ACREDITA

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	**OBSERVACIÓN:** El proponente NO aportó certificación del contrato suscrito con la empresa "TIERRA SANTA S.A. ", conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en el número 4.3.2. "Experiencia especifica del proponente" y en su literales C, donde establecian: "(...) En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: (...). **SIN EMBARGO EL PROPONENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDIONES CON LOS CONTRATOS DE ORDEN No.2, No. 3 No.4 Y No. 5**

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	48	NO INDICA	TIERRA SANTA S.A.	EJECUCIÓN DE AVALUO COMERCIAL CON FINES CONTABLES Y ESTIMADO DE RENTA PARA VEINTICUATRO (24) INMUEBLES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANQUILLA, SOLEDAD, MALAMBO, GALAPA, REMACHA, CENAGA, PLATO, CARMEN DE BOLÍVAR Y MAGANGUÉ. ESTUDIO DE NORMA URBANÍSTICA DE LOS PREDIOS VALORADOS Y DEL SECTOR DE LOCALIZACIÓN CON EL FIN DE APOYAR SU COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO.	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, TEMÁTICA INGENIERÍA SAS	$ 101,668,000	**NO CUMPLE**	100%	2023	87.64	418.93
2	801318	47	NO INDICA	GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA ELABORACIÓN DE INVENTARIO, CONCILIACIÓN Y AVALUO COMERCIAL DE LOS BIENES CON FINES CONTABLES BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF DEL HOTEL TRYP MEDELLÍN – GRUPO HOTELERO Y TURÍSTICO AMBAR SA	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, TEMÁTICA INGENIERÍA SAS	$ 136,370,000	**CUMPLE**	100%	2023	117.56	
3	801318	43	CONTRATO DE SERVICIOS No. 003	INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE S.A.S.	DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL AVALUO COMERCIAL DE VENTA Y RENTA, Y GEORREFERENCIACIÓN DE PREDIOS UBICADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON FINES DE GESTIÓN, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO DEL SUELO, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DE USO DEL SUELO VIGENTES. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO PARA EL INVENTARIO, CONCILIACIÓN Y AVALÚO COMERCIAL DE LOS ACTIVOS FIJOS PROPIEDAD DEL HOSTAL DOÑA MANUELA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, TEMÁTICA INGENIERÍA SAS	$ 111,622,000	**CUMPLE**	100%	2022	111.62	
4	801318	42	CONTRATO DE SERVICIOS No, 001	D.C COLOMBIA GESTIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. AVALÚO COMERCIAL DE VENTA Y RENTA, Y GEORREFERENCIACIÓN DE LOS PREDIOS EN ADMINISTRACIÓN, UBICADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CON FINES DE GESTIÓN, DESARROLLO Y ORDENAMIENTO DEL SUELO, TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y DE USO DEL SUELO VIGENTE	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, TEMÁTICA INGENIERÍA SAS	$ 116,645,532	**CUMPLE**	100%	2022	116.64	
5	801318	9	CONTRATO DE SERVICIOS No, 007	ESTELAR EXPRESS S.A.S	GEORREFERENCIACIÓN, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LOS INMUEBLES DE ESTELAR EXPRESS A NIVEL NACIONAL. REALIZACIÓN DE LOS AVALUOS A NIVEL NACIONAL DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTELAR EXPRESS CON FINES COMERCIALES Y CONTABLES BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – NIFF	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, TEMÁTICA INGENIERÍA SAS	$ 57,120,000	**CUMPLE**	100%	2018	73.11	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE",** dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica, al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 16 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 21 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	10	NOMBRE PROPONENTE	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, TEMÁTICA INGENIERÍA SAS	NIT / C.C.	901.051.173-2

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):			
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	NO	0	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)			
al proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. **c) DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/30/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	49.75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 22 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	11	NOMBRE PROPONENTE	GERENCIA PÚBLICA Y PRIVADA SAS	NIT / C.C.	830.014.292-6		
REPRESENTANTE LEGAL		Angel Gilberto Borbon Acosta		C.C. / C.E	19100047		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		Jennifer Lorena Borbon Ramos		C.C. / C.E	1032396775		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	TAMAÑO DE LA EMPRESA	Microempresa
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO ACREDITA

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	84	CONTRATO 2023-0860	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CAL	DESRROLLAR LOS AVALUOS COMERCIALES PARA 653 PREDIOS UBICADOS EN LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS DEL AREA RURAL, DEFINIDOS COMO MUESTRA POR LA SUBDIRECCION DE CASTASTRO PARA EL CALCULO IVP (INDICE DE VALORACION PREDIAL) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	GERENCIA PÚBLICA Y PRIVADA SAS	$ 159,500,000	CUMPLE	100%	2016	231.34	342.64
2	801318	122	4131.010.26.1.1360	ICETEX	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE ICETEX UBICADOS A NIVEL NACIONAL	GERENCIA PÚBLICA Y PRIVADA SAS	$ 129,115,000	CUMPLE	100%	2023	111.30	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el **cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	**NO**	**0**	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida.**
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)

el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	**SI**	**0.25**	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 23 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	11	NOMBRE PROPONENTE	GERENCIA PÚBLICA Y PRIVADA SAS	NIT / C.C.	830.014.292-6

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. c) **DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/16/2024	**OBSERVACIÓN:** El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	49.75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 24 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	12	NOMBRE PROPONENTE	GOODS & SERVICES CONSULTING SAS	NIT / C.C.			
REPRESENTANTE LEGAL				C.C. / C.E			
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				C.C. / C.E			
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Microempresa
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO ACREDITA EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y la documentación requerida, pero no allegó la planilla de pago de seguridad social del mes de septiembre de 2024 de la señora MARITZA ALEXANDRA GONZÁLEZ

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	**OBSERVACIÓN:** El proponente NO aportó certificación del contrato No. 4163.01.26.1.207 DE 2021 suscrito con la "ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI ", conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.3.2. "Experiencia específica del proponente" y en su literales C, donde establecen: "(...) En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: (...). **SIN EMBARGO EL PROPONENTE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDIONES CON LOS CONTRATOS DE ORDEN No. 1 Y No. 2**

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	55	CONTRATO No 0140-2023	TIERRAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO SAS	ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES URBANOS Y RURALES DE ZONAS HOMOGENEAS GEOECONÓMICAS E INVENTARIO DE TERRENOS IDENTIFICADOS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS no 018-15865- No 018-15869 -020-163059 -01850564 y 018-50565 PARA LA BANCA INTERNACIONAL	GOODS & SERVICES CONSULTING SA S	$ 415,000,000.00	CUMPLE	100%	2023	357.76	379.83
2	801318	57	4500007894	INDUMIL	SERVICIO ASESORIA PROFESIONAL - AVALÚO COMERCIAL BIENES INMUEBLES DE LA INDUSTRIA MILITAR	GOODS & SERVICES CONSULTING SA S	$ 34,510,000	CUMPLE	100%	2021	22.07	
3	801318	43	4163.01.26.1.207 DE 2021	ALCALDIA DE SANITIAGO DE CALI	Contratar la prestación de servicios de avalúos comerciales de bienes inmuebles y la expedición del Diagnóstico Técnico y Certificado de Existencia y Habitabilidad e Inventario de los predios requeridos por el Proyecto Plan Jarillón de Cali, en el Marco de la ejecución de las actividades del Convenio Interadministrativo No. 016 de 2017, en desarrollo del proyecto denominado "PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS C	GOODS & SERVICES CONSULTING SA S	$ 64,157,500	NO CUMPLE	100%	2021	82.2	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	**NO**	**0**	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y la documentación requerida, pero no allegó la planilla de pago de seguridad social del mes de septiembre de 2024 de la señora MARITZA ALEXANDRA GONZÁLEZ**
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 25 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	12	NOMBRE PROPONENTE	GOODS & SERVICES CONSULTING SAS	NIT / C.C.	

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)			
el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. c) **DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/1/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	49.75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 26 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	13	NOMBRE PROPONENTE	TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S BIC	NIT / C.C.	800.235.267-0		
REPRESENTANTE LEGAL		MANUEL ANTONIO TIBAQUIRA NARANJO		C.C. / C.E	19348582		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		CLARA VIRGINIA FORERO ROJAS		C.C. / C.E	51594132		
REVISOR FICAL		MARIA YEIMY TORRES ALZA		C.C. / C.E	52453299	TARJETETA PROFESIONAL	91289 - T

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	TAMAÑO DE LA EMPRESA	Mediana
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	ACREDITA EL PROPONENTE ACREDITA LA Opción 2. Incorporar si por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1	801318	106	CONTR-22DG	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVOS FIJOS A NIVEL NACIONAL Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES DEL BANCO Y AVALÚO DE BIENES RECIBIDOS DE DONACIÓN DE PAGO. MUEBLES, INMUEBLES), BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIF Y NORMAS INTERNACIONALES DE VALORACIÓN IVS.	TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S BIC	$ 2,411,879,539	CUMPLE	100%	2019	2,912.49	2,912.49

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos		**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos	29.5	
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	SI	0.25	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE ACREDITA LA Opción 2. Incorporar si por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año**
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.			

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)

el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	OBSERVACIÓN: **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME**

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 27 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	HABILITADO

No. PROPONENTE	13	NOMBRE PROPONENTE	TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S BIC	NIT / C.C.	800.235.267-0
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. c) **DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.			10/25/2024	**OBSERVACIÓN:** El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.		

PUNTAJE TOTAL	40

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 28 de 32

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	NO HABILITADO

No. PROPONENTE	14	NOMBRE PROPONENTE	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	NIT / C.C.	900.354.279-1		
REPRESENTANTE LEGAL		JOSE EDISON LOZADA QUINTERO		C.C. / C.E	80219944		
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		FERNEY AUGUSTO TORRES PAEZ		C.C. / C.E	80820175		
REVISOR FICAL		N/A		C.C. / C.E	N/A	TARJETETA PROFESIONAL	N/A

INTEGRANTES (PROPONENTES PLURALES (SI APLICA))				PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE INTEGRANTE No. 1	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. 2	N/A	NIT / C.C.	N/A	%
NOMBRE INTEGRANTE No. X	N/A	NIT / C.C.	N/A	%

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS - REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	
Para adoptar medidas afirmativas según el Decreto 1860 de 2021, la SDIS, a partir del análisis del sector, determinó para este proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que su cumplimiento está supeditado a la acreditación de la condición diferencial y excluyentes con relación a los habitantes técnicos (experiencia) definidos en el documento. **CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL: MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES** y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial (168.9083) **CONDICIÓN DIFERENCIAL:** Mipyme en el sistema de compras públicas Emprendimientos y empresas de mujeres	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**	Mediana
	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	NO ACREDITA

4.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica y certificarla mediante la presentación máximo **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, terminados y/o liquidados, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionadas con **REALIZAR AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES**, y cuya sumatoria de los valores contratados sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de contratación, expresado en SMMLV. Dichos contratos se deberán encontrar registrados en el RUP y su inscripción debe estar vigente y en firme según la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA de Colombia Compra Eficiente. **CLASIFICADOR UNSPSC:** 801318 **VALOR SMMLV:** 168.9083	**OBSERVACIÓN:** El contrato No. 518-2021 suscrito con FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL no se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponete, por tanto no cumple con lo indicado en el literal A del numeral 4.3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE. El proponente NO aportó las certificaciones de los contratos aportados, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones en el número 4.3.2. "Experiencia especifica del proponente" y en su literales C, donde establecen: "(…) En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: (…). **Por lo anterior en el traslado de la evaluación preliminar, el proponente deberá allegar las certificacion expedidas por la entidad o empresa contratante y suscrita por el funcionario competente y que cumpla las conciones establecidas en el pliego de condiciones de todos los contratos aportados - el proponente aporto acta de liquidación de cada contrato**

DATOS DE CERTIFICACIONES PARA SOPORTAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

No.	CÓDIGO UNSPSC	CONSECUTIVO RUP	No. DE CONTARTO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DE CERTIFICACIÓN	INTEGRANTE QUE APORTA LA CERTIFICACIÓN	VALOR CERTIFICACIÓN	(CUMPLE / NO CUMPLE)	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA CERTIFICACIÓN (AÑO TERMINACIÓN DEL CONTRATO)	EQUIVALENCIA EN SMMLV (año de terminación)	SUMATORIA SMMLV
1			518-2021	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	RESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LA TOMA FÍSICA, AVALÚOS, MEDICIÓN POSTERIOR, VERIFICACIÓN DE VIDA ÚTIL Y CÁLCULO DEDETERIORO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y DE CONTROL ADMINISTRATIVO PERTENECIENTES Y A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	$ 90,372,696	NO CUMPLE	100%	2022	90.37	
2	801318	51	1942021	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA TOMA FÍSICA, VERIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, Y LA MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	$ 67,373,211	NO CUMPLE	100%	2022	67.37	
3	801318	143	455-2022	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA TOMA FÍSICA Y MEDICIÓN POSTERIOR (AVALÚOS TÉCNICOS, DETERIORO, MODIFICACIÓN DE VIDAS ÚTILES, VALORIZACIONES, DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	$ 138,619,598	NO CUMPLE	100%	2023	119.49	
4	801318	90	349-FDLU-2019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	REALIZAR LA TOMA FISICA, VALORIZACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O ENCARGO A NOMBRE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y EL AVALUO COMERCIAL DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INVENTARIOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S	$ 107,400,000	NO CUMPLE	100%	2020	122.35	

RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **FORMATO – "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.	**OBSERVACIÓN:** El proponente durante el cierre del proceso aportó el formato "RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debidamente suscrita por el Representante Legal.

ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE
Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y **el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.	**OBSERVACIÓN:** El proponente a fecha el cierre del proceso acreditó la "ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS " establecidas en el numeral 18 de la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.

4.4.2. CRITERIO DE EJECUCIÓN PARA REALIZAR AVALÚOS, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE UNA VEZ LA SDIS REALICE LA SOLICITUD (39.5 PUNTOS)

El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	48 horas	39.5 Puntos	39.5	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO 14 - FACTOR DE CALIDAD**
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	72 horas	29.5 Puntos		
El contratista que se comprometa a realizar estos avalúos en:	96 horas	19.5 Puntos		

4.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) – 10 PUNTOS:

El oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	10 puntos	10	**OBSERVACIÓN:** **EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**
El oferente persona extranjera sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior	2 puntos		
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0 puntos		

2.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 (MÁXIMO 0.25 PUNTOS):

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 29 de 32

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA
No. SDIS-SAMC-013-2024

PRESUPUESTO OFICIAL	OBJETO	FECHA DEL CIERRE	EVALUACIÓN
$ 219,580,762	REALIZAR LOS AVALÚOS COMERCIALES CON FINES DE COMPRA Y RENTA DE INMUEBLES OPCIONADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL PERIMETRO URBANO Y RURAL DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA Y DEPARTAMENTOS ALEDAÑOS	11/1/2024	NO HABILITADO

No. PROPONENTE	14	NOMBRE PROPONENTE	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S		NIT / C.C.	900.354.279-1
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.			NO	0	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE NO APORTO EL FORMATO EL FORMATO 16 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres ni la documentación requerida.	
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.						

4.4.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA La SDIS asignará puntaje de hasta cero punto veinticinco (0,25)			
el proponente que acredite la calidad de Microempresa, pequeña y mediana empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015	SI	0.25	OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE APORTO EL FORMATO DE MIPYME

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)		
MULTAS Y/O SANCIONES	FECHA EXPEDICIÓN	CUMPLE
Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada vigencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentesexpedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. **c) DE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES:** Se verificará que el proponente no se encuentre en causal de inhabilidad de las que trata la Ley 1474 de 2011 en lo que refiere al incumplimiento reiterado. En el caso en que el certificado del RUP no consigne esta información, el proponente deberá certificar aquellas multas o declaratorias de incumplimiento en firmes. La entidad dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	10/21/2024	OBSERVACIÓN: El Registro Único Tributario (RUP) se encuentra vigente y en firme, NO registra Multas y/o Sanciones.

PUNTAJE TOTAL	49.75

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 30 de 32

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

EVALUACION TECNICA PRELIMINAR AVALUOS - SDIS-SAMC-013-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957

Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-08 20:22:11

Finalización: 2024-11-08 20:42:03

Escanee el código para verificación

Revisión: reviso

SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO
79950134
seljaiek@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: reviso

Viviana Carolina Rodríguez Prieto
1032471577
vrodriguezp@sdis.gov.co
Contratista Profesional
Subdirección de Plantas Físicas SDIS

Revisión: reviso

Luis Gabriel Erazo Avella
79836803
lerazo@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: elaboro

Constanza María MedinaAtriza
51675547
cmedinaa@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 31 de 32

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

EVALUACION TECNICA PRELIMINAR AVALUOS - SDIS-SAMC-013-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957

Estado: Finalizado

Creación: 2024-11-08 20:22:11

Finalización: 2024-11-08 20:42:03

Escanee el código para verificación

Firma: firmo

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957
2024-11-08T20:42:05-05:00 - Pagina 32 de 32

REPORTE DE TRAZABILIDAD

EVALUACION TECNICA PRELIMINAR AVALUOS - SDIS-SAMC-013-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241108-202211-e6d744-37826957

Creación: 2024-11-08 20:22:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-08 20:42:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Constanza María MedinaAtriza cmedinaa@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-11-08 20:22:27 Lec.: 2024-11-08 20:23:08 Res.: 2024-11-08 20:23:11 IP Res.: 161.18.219.38
Revisión	Luis Gabriel Erazo Avella lerazo@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-11-08 20:23:11 Lec.: 2024-11-08 20:23:35 Res.: 2024-11-08 20:23:43 IP Res.: 181.50.16.251
Revisión	Viviana Carolina Rodríguez Prieto vrodriguezp@sdis.gov.co Contratista Profesional Subdirección de Plantas Físicas SDIS	Aprobado	Env.: 2024-11-08 20:23:43 Lec.: 2024-11-08 20:24:06 Res.: 2024-11-08 20:24:16 IP Res.: 191.156.151.193
Revisión	SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO seljaiek@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2024-11-08 20:24:16 Lec.: 2024-11-08 20:36:41 Res.: 2024-11-08 20:36:50 IP Res.: 191.95.35.38
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-11-08 20:36:50 Lec.: 2024-11-08 20:41:49 Res.: 2024-11-08 20:42:03 IP Res.: 186.102.117.25